



Resolución Jefatural N° 000428 -2025-SUNAFIL/GG/ORH

Lima, 02 de Junio del 2025

VISTOS:

El MEMORANDUM-000381-2025-SUNAFIL/GG/UAG, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General; Informe N° 00071-2025-ORH-LYSP de fecha 02 de junio de 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral, y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural N° 000552-2024-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, tiene la clasificación de Servidor Público Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, se define a la Designación Temporal como el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato CAS;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 004-2025-SUNAFIL se delegaron facultades y atribuciones en el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, entre los cuales se determinó que está facultado en materia administrativa a tramitar, **autorizar y resolver acciones de personal relacionadas a incorporaciones, asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, remuneraciones, destakes, suscripción y/o renovación de contratos;**

y, Autorizar y resolver las acciones de personal referidas al encargo en el puesto o las funciones del puesto y designaciones temporales en el puesto o las funciones del puesto, con relación a los puestos de Subdirector de las Subdirecciones y de los Jefes de Unidad de las Unidades Orgánicas; a los puestos de Subintendente de las Subintendencias de los órganos desconcentrados, así como a las autoridades instructoras de los mismos y unidades funcionales de la entidad [...];

Que, mediante Resolución Jefatural N° 788-2024-SUNAFIL/GG/ORH, de fecha 16 de octubre de 2024, se designa temporalmente, a partir del 17 de octubre de 2024, al servidor **OMAR IVÁN GONZALES ARICA**, Asesor II de Gerencia General, en el puesto de Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2025-SUNAFIL/GG/ORH, se designó temporalmente, a partir del 24 de marzo al 02 de abril de 2025, al servidor **EDWARD FRANKLIM FAJARDO SILVERA**, Especialista en Archivo y Gestión Documental de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, en adición a sus funciones, por motivo que el servidor OMAR IVAN GONZALES ARICA haría uso de su descanso vacacional;

Que, mediante el memorándum de vistos, se propone por parte de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, formalizar una acción de suplencia bajo la modalidad de designación temporal a favor del servidor **OMAR IVÁN GONZALES ARICA**, Asesor II de Gerencia General, orientada a que asuma las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, con eficacia anticipada, a partir del 03 de abril de 2025;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, luego de verificar los requisitos correspondientes, emite opinión favorable para que se formalice la acción de suplencia requerida a favor del servidor **OMAR IVÁN GONZALES ARICA**, bajo la modalidad de designación temporal de funciones como Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, en adición a sus funciones; considerando la necesidad de efectuar las gestiones y acciones administrativas necesarias que permitan garantizar la sostenibilidad en la operatividad de la unidad orgánica involucrada; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, a partir del 03 de abril de 2025, al servidor **OMAR IVÁN GONZALES ARICA**, Asesor II de Gerencia General, en las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General y a la Unidad Funcional de Administración de Personal, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
JESUS MANUEL APARICIO NIZAMA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HR: 42982-2025

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/> e ingresando la siguiente clave: **3996396428457**